DECRETO N° 044
MAYO 06 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las estipuladas en Ley 136 de 1994, Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 en los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, Articulo 76 de la Ley 715 de 2001, Articulo 2 y 150 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Florida Valle, el Acuerdo N° 644 de Diciembre 07 de 2021, La Corte constitucional (Ley de Garantías) y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en el mes de Abril de 2022, se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 0618 de 2022, con el Ministerio de Justicia y del Derecho para la ejecución del proyecto construcción Casa de la Justicia en el Municipio de Florida Valle, amparados en el artículo 124 de la Ley 2159 de 2021, el cual dispone: Con el propósito de promover la reactivación económica y la generación de empleo en las regiones, a partir de la publicación de la presente ley y durante la vigencia fiscal 2022, la Nación podrá celebrar convenios interadministrativos con las entidades territoriales para ejecutar programas y proyectos correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

2. Que, teniendo en cuenta que la Corte Constitucional mediante Comunicado No. 14 del 5 de mayo de 2022- sentencia judicial C-153-22, .ordena que todos los convenios suscritos, que continúen vigentes, sean liquidados y terminados inmediatamente, pues perdieron “validez, vigencia y efectos”.

3. Que, en el Decreto 042 del 28 de Abril de 2022, se autorizó adicionar al Presupuesto de la Vigencia 2022, el Valor de Trescientos Veintitrés Millones Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis (**323.177.366**.) aporte del Ministerio de Justicia y del Derecho como cofinanciación al Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 0618 de 2022.

4. Que, atendiendo lo preceptuado por la Corte Constitucional, es necesario reversar la adición oficial para el Municipio, descrita en el Decreto 042 de Abril 2022 y reversar el traslado de cofinanciación por $130.000.000 efectuado por el Municipio de Florida en el mes de Marzo de 2022, a fin de liberar el Recurso Propio de Libre Destinación.

5. Que, por consiguiente se debe anular los certificados presupuestales expedidos para este proyecto (CDP N° 370 por valor de $130.000.000 y 451 por $323.177.366), a la vez se debe solicitar el Reintegro de Recursos de la cofinanciación aportada por el Municipio desde la cuenta de Ahorros N° 314 596107 del Banco de Bogotá.

6. Que, mediante Resolución Número 0593 del 20 de Abril de 2022, el Ministerio de Cultura, ordena el giro de los rendimientos financieros por concepto de la contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de Las Artes Escénicas, por la suma de $21.603.[29]

7. Que, se debe adicionar en el Presupuesto del Municipio de Florida Valle, el Valor de Dos Millones de Pesos ($2.000.000) Moneda Legal con el fin de fortalecer el Rubro de Espectáculos Públicos, debido a que hay recaudo por este concepto, fuera de lo enunciado en el considerando 6.

8. Por lo anterior expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de la Vigencia 2022, el Valor de Dos Millones de Pesos M. Cte. ($**2.000 000**.) Para fortalecer el Rubro de Espectáculos Públicos, Así:

1.1.02.06.003.02.02	Participación de la Contribución Parafiscal Cultural	2.000.000
TOTAL ADICION EN EL INGRESO		**2.000.000**

2.3.2.02.02.007	Servicios Financieros y Servicios Conexos - Espectáculos Públicos	2.000.000
TOTAL ADICION EN EL GASTO		**2.000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de la Vigencia 2022, en el Valor de Trescientos Veintitrés Millones Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis (**323.177.366**.) aporte del Ministerio de Justicia y del Derecho como cofinanciación al Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 0618 de 2022, Así:

1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	323.177.366
TOTAL REDUCION EN EL INGRESO		**323.177.366**

2.3.2.01.01.001.02.14	Otros Edificios No Residenciales R. Nación	323.177.366
TOTAL REDUCION EN EL GASTO		**323.177.366**

ARTÍCULO TERCERO: Reversar el traslado efectuado en el mes de Marzo 2022, para la cofinanciación de la construcción de la Casa de la Justicia en el Municipio de Florida Valle, Así:

2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales R/Bce ICLD	130.000.000
TOTAL CREDITOS		**130.000.000**
2.3.2.01.01.001.02.14	Otros Edificios No Residenciales R/Bce ICLD	130.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		**130.000.000**

ARTÍCULO CUARTO: Este Decreto surte efectos al momento de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Florida Valle del Cauca, a los Seis (06) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

ALEXANDER OROZCO HURTADO
Alcalde Municipal

Reviso y aprobó: **MAURICIO MUÑOZ ACOSTA**
Elaboró **ELSY ANTURI**.